



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00209 00
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Bancolombia S.A.
Ejecutado	Comercializadora Majuanos SAS y O.
Decisión	Aprueba liquidación del crédito

Comoquiera que la liquidación del crédito que antecede no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho les imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

En firme la presente decisión, por la Secretaría del Despacho procédase con el envío del expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias (Reparto), previa anotación en el sistema de consulta de la Rama Judicial –Siglo XXI.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f15c0d3ee2ee0a4ec79a79ec9a439657c15de50314973a314a7ab51ee17af99a**

Documento generado en 29/04/2024 11:19:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>